


Página 1 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA

Puerto Carreño, **08 SEP 2022**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA.”</p>							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO		
	78102203		78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78100000 Transporte de correo y carga	78102200 Servicios postales de paqueteo y courier	78102203 Servicio de envío, recogida o entrega de correo		
	78101501		78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78100000 Transporte de correo y carga	18101500 Transporte de carga aérea	78101501 Transporte nacional aéreo de carga		
78101800		78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78100000 Transporte de correo y carga	78101800 Transporte de carga por carretera	-----			
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado corresponde a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.940.000,00) M/CTE incluidos impuestos (en caso que aplique) y demás tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.</p>							
	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA							
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA.	DEVIC	TRANSPORTE DE CARGA	10	-----	\$3.600.000,00	\$3.600.000,00	
2	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	DEVIC	MENSAJERIA	10	-----	\$400.000,00	\$400.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO-DEVIC							\$4.000.000,00	




UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA – UPRES-DEVIC							
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	UPRES-DEVIC	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	16	-----	\$940.000,00	\$940.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO - UPRES							\$940.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEVIC Y UPRES-DEVIC							\$4.940.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA – DEVIC: Certificación plan de adquisiciones No. 7 de 21/01/2022, recurso 10, vigencia 2022, por valor de \$4.000.000,00.								
	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD UPRES – DEVIC: Certificación plan de adquisiciones No. 33 de 07/07/2022, recurso 16, vigencia 2022, por valor de \$940.000,00.								
	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
	1	21/01/2022	7	DEVIC	10	Transporte de carga	---	\$3.600.000	\$3.600.000
2	21/01/2022	7	DEVIC	10	Mensajería	---	\$400.000	\$400.000	
3	07/07/2022	33	UPRES DEVIC	16	Servicios postales y de mensajería	---	\$940.000	\$940.000	
Total								\$4.940.000	

1.4 CLASE DE CONTRATO	INTERADMINISTRATIVO.
------------------------------	-----------------------------

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Atendiendo lo señalado en el ordinal 4.1 del artículo 3 y en el artículo 15 de la Ley 1369 de 2009 “por medio del cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones”. El proponente será la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – 472, toda vez que esta es el operador postal oficial de Colombia y, por tanto la única prestadora del servicio de correo en el país a las entidades definidas como integrantes de la rama ejecutiva, legislativa y judicial.</p> <p>Mediante Decreto 2954 de 2006, el presidente de la República, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el parágrafo 10 del Artículo 52 de la Ley 489 de 1998 y de conformidad con lo previsto en el Decreto 2853 de 2006, designó como garante de la prestación del servicio público postal a la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72.</p>
--	---

Página 3 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Comunicaciones, expidió el Decreto 2854 de 2006, por medio del cual designa a la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.S, como la encargada de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales, convirtiéndose así en el operador oficial.

La Red Postal de Colombia es la marca bajo la cual opera Servicios Postales Nacionales S.A, empresa a la cual le ha sido asignada la responsabilidad de garantizar y permitir a todos los ciudadanos un servicio postal de calidad, competitivo y de alcance universal.


Es por ello que la empresa Servicios Postales Nacionales S.A, ofrece un servicio acorde a las necesidades de la institución ya que tiene cobertura urbana y nacional en mil ciento veinte (1.120) destinos y certificación con validación jurídica.

La mencionada formalidad se encuentra con la empresa Servicios Postales Nacionales S.A, en atención al Decreto No. 229 de 1995 art. 43 de conformidad con los artículos 10 del Decreto 75 de 1984 "Las entidades oficiales y semioficiales del orden nacional deberán transportar su correo nacional e internacional a través de la red oficial de correos".

El Departamento de Policía Vichada y su unidad prestadora de salud, en el desarrollo de los procesos misionales que adelanta diariamente actividades que requieren de atención prioritaria como lo es el envío de comunicados oficiales para que su destinatario obtenga la documentación original, y el envío de encomiendas a las diferentes unidades policiales y entidades públicas y privadas a nivel regional y nacional, con el fin de atender oportunamente los requerimientos de las diferentes dependencias y áreas de la unidad, de igual forma el Departamento de Policía del Vichada, por su ubicación y condiciones geográficas, amerita el servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga; desde y hacia el resto del territorio nacional, por tal motivo se busca suplir esta necesidad contratando este servicio ya que en la actualidad no cuenta con un contrato vigente para tal fin; es de anotar que la Policía Nacional brinda sus servicios en todo el territorio nacional y a su vez el Departamento de Policía Vichada cuenta con personal en los diferentes municipios, inspecciones y ciudades, situadas en el Departamento del Vichada; por lo anterior, se hace necesario adquirir el servicio objeto del presente estudio previo con el fin de suplir la necesidad de envío y recepción de carga y correo certificado en las diferentes rutas locales (Casuarito, Venturosa, Nueva Antioquia, Primavera, Santa Rosalía, San Teodoro, Cumaribo), y rutas nacionales para el Departamento de Policía Vichada y viceversa.

El Departamento de policía Vichada, no cuenta con los medios técnicos, tecnológicos y personal idóneo para prestar el servicio de correo en el envío de correspondencia que sea producida y se requiera del envío a otras unidades a nivel nacional y demás entidades públicas y privadas, la cual se debe efectuar de manera segura, pronta y confiable, a fin de evitar posibles desvíos o pérdidas de los documentos o elementos enviados, es de mencionar que la información que se maneja a través del servicio de mensajería y correo certificado es de carácter reservado, por lo tanto, se requiere que el futuro contratista preste el servicio con el máximo compromiso, prudencia y responsabilidad. Por lo anterior se hace necesario la contratación del servicio y de este modo poder suplir las necesidades de la unidad objeto del presente estudio previo.

La celebración del contrato se requiere para el mes de agosto del presente año, el plazo de ejecución será a partir del acta de inicio, hasta el veinte (20) de diciembre de 2022, o hasta agotar la totalidad del presupuesto, lo primero que ocurra.

Página 4 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO


UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA – SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	44-5-10002-20 del 30/06/2022	SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO Y CERTIFICADO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.	PN DEVIC CD 002 2020	Se cumplió con el contrato sin novedad.	No se presentaron problemas.
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA – SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	44-7-10001-21 del 01/03/2021	SERVICIO DE MENSAJERIA, CORREO Y CERTIFICADO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.	PN DEVIC MIC 001 2021	Se cumplió con el contrato sin novedad.	No se presentaron problemas.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. El presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4, literal C inciso 1 (modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011) y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos que establece “Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4 del presente decreto.

Según lo establecidos en el artículo 15 de la Ley 1369 de diciembre de 2009 “por medio de la cual se establece el régimen de servicios postales y se dictan otras disposiciones”, que dispone “Área de Reserva. El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa, y Judicial del Poder Público” y el Decreto 2854 de 2006 del Ministerio de Comunicaciones mediante el cual se designa a la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A. como encargada de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios portales.

Página 5 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación de carácter técnico se encuentran descritos en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para el presente proceso de contratación no se solicitara certificados de experiencia, teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Vichada, en vigencias anteriores ha celebrado con la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A contratos con objeto similar al de presente proceso donde se ha evidenciado que la empresa en mención cuenta con amplia experiencia en la prestación del servicio.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)


Este requisito se encuentra descrito en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las demás condiciones técnicas verificables se encuentran descritas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Por la modalidad de selección no es aplicable al presente proceso.

Página 6 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo la modalidad de selección la evaluación económica se realizara de la siguiente forma: Los precios serán verificados de acuerdo al portafolio y/o propuesta presentada por la entidad participante en el proceso de contratación Directa. Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 convenios o contratos interadministrativos.

Teniendo en cuenta que los precios que regirán el futuro contrato son establecidos de manera general por la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, mediante propuesta presentada formalmente a la entidad contratante y bajo el concepto de proveedor exclusivo y la naturaleza jurídica de dicha empresa, el Departamento de Policía Vichada, verificará que los precios ofertados correspondan a los vigentes para los servicios solicitados y que coincidan y no superen el valor a los publicados en la invitación.

NOTA: La propuesta económica realizada a través del SECOP II no deberá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para el presente proceso.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate no serán aplicables para el presente proceso teniendo en cuenta que no se realizará convocatoria pública, en ocasión a que se adelantará por modalidad de selección de contratación directa – interadministrativo; por lo cual, intervendrá solo un proveedor en el proceso de selección, invitación dirigida a la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.


5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega del servicio se realizará en la carrera 9 No. 18-55 Barrio el Centro, Puerto Carreño – Vichada, Estación de Policía Cumaribo, Estación de Policía Santa Rosalía y Estación de Policía la primavera. La recepción y envío de carga se realizará en cualquiera de los puntos autorizados por la empresa a Nivel Nacional como en la jurisdicción del Departamento del Vichada; previa autorización del supervisor del contrato. Los horarios de entrega o recepción se realizarán de lunes a viernes en horario de oficina 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 horas, en las oficinas y puntos autorizados a nivel nacional y departamental.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.

Página 7 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción el acta de inicio, hasta el veinte (20) de diciembre de 2022, o hasta agotar la totalidad del presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago será en forma PARCIAL; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño: Así:


- ✓ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- ✓ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- ✓ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ✓ Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal.

Así mismo, cumplir con las disposiciones normativas, como lo son:

- Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
- Circular externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

El contratista que esté obligado a facturar electrónicamente deberá tener presente al momento de elaborar la factura lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

El oferente favorecido deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del

Página 8 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe de Gestión Documental DEVIC y Jefe Unidad Prestadora de Salud DEVIC o quien haga sus veces, con quien posterioridad designe el ordenador del gasto quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional", adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando de manera mensual los informes de supervisión y demás documentos que den cuenta de la ejecución del contrato, los cuales deberán ser publicados en el contrato electrónico generado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL


Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara de **forma total**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamiento que se debe realizar y características de monitoreo. (Esta información se encuentra en el anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO).

Página 9 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Por tratarse de un contrato interadministrativo entre entidades públicas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "No obligatoriedad de garantías. En la contratación Directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Aunado a lo anterior, cabe señalar que la Empresa Servicios Postales Nacionales S.A ha celebrado contratos con el Departamento de Policía Vichada con objeto igual al del presente estudio previo, en los cuales han prestado el servicio de forma oportuna, con calidad y buena atención sin presentarse inconvenientes.


Por lo descrito en la normatividad citada y verificados los antecedentes administrativos del proceso correspondientes a los contratos celebrados entre el Departamento de Policía Vichada y la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A para suplir las necesidades objeto del presente estudio previo; y en ocasión a que no se han presentado inconvenientes entre las partes no se hace necesario la exigencia de garantías para futuro contrato.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda: El Departamento de Policía Vichada, requiere contratar el servicio de admisión, curso y entrega de correspondencia y mensajería certificada con cobertura total a nivel nacional (rural y urbano) con la empresa Servicios Postales Nacionales S.A., "Artículo 1°. Modifíquese el artículo 10°. Del Decreto 75 de 1984, así: "Sin perjuicio de lo establecido en el literal f) del artículo 7° del Decreto 75 de 1984, los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, las entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes administrativos, deberán remitir los envíos de correspondencia y objetos postales incluidos dentro del Monopolio Postal a nivel urbano, nacional, a través de la Administración Postal Nacional. ADPOSTAL - de conformidad con las disposiciones reglamentarias que al efecto se dicten, para regular la prestación de diversas modalidades de correo".

Así mismo se evidencian procesos con el objeto igual similar al del presente estudio previo, que se han llevado a través de la modalidad de contratación directa con la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A., en cumplimiento al marco normativo que así lo establece. Por lo descrito anteriormente, las entidades estatales se deben sujetar a la normatividad legal vigente; por ende, para el desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se requiere realizar un contrato interadministrativo con Servicios Postales Nacionales S.A.

Página 10 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Actualmente existen varias empresas que tienen como objeto comercial, la prestación del servicio de mensajería y correspondencia a Nivel Nacional; sin embargo debe mantenerse la observancia de la norma, mediante e3l cual el Gobierno Nacional, por intermedio del hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según Decreto 2854 del 25 de agosto del 2006 establece en el "Artículo 1° Prestador servicios postales. Para los efectos previstos en el Decreto 2853 de 2006 que ordena la supresión y liquidación de la Administración Postal Nacional ADPOSTAL-, las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales quedaran a cargo de la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A, convirtiéndose así en el operador postal oficial e igualmente lo establecido en la Ley 1369 de diciembre de 2009 "por medio del cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones" en el artículo 15 dispone: "El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público".

4-72 es la marca bajo la cual Servicios Postales Nacionales S.A. realiza el cumplimiento de los servicios como operador postal oficial.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA


Servicios Postales Nacionales S.A. es una sociedad pública vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es la prestación de los servicios postales, es decir la prestación del servicio público de recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales, con cobertura nacional e internacional, que de acuerdo con la Ley 1369 de 2009 es el único Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público.

Los contratos celebrados en vigencias anteriores con la firma Servicios Postales Nacionales S.A. no presentaron inconvenientes en la ejecución y prestación del servicio.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Servicios Postales Nacionales S.A. sociedad pública vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es la prestación de los servicios postales, es decir la prestación del servicio público de recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales, con cobertura nacional e internacional.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los precios del mercado estarán sujetos a los establecidos por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A 4-72.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: De acurdo al portafolio de servicio presentado y las condiciones del proceso de contratación adelantado se precisa se precisa que los costos y/o tarifas por cada servicio

Página 11 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

están regulados en competencias al sector que desempeña, de acuerdo a las características de cada servicio y que según la necesidad decida emplear la unidad contratante.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios representados con la celebración del futuro contrato es la entrega oportuna de mensajería, encomiendas, paquetes y correo certificado a las diferentes unidades policiales y entidades públicas y/o privadas, de acuerdo a las necesidades del Departamento de Policía Vichada.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente en este caso Servicios Postales Nacionales S.A 4-72, en su propuesta deberá tener en cuenta indirectos tales como: transporte de los elementos y/o documentación suministrada, estampillas e impuestos tributarios y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.


4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO CERTIFICADO Y POSTEXPRESS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNICACIONES QUE PRODUCE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA A NIVEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA (URBANO), NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y RURAL (REGIONAL) Y LOS DEMÁS SERVICIOS DEL PORTAFOLIO VIGENTE.	301-2022 del 05/08/2022	CTOADM-DTB-001-2022	\$56.948.000
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO CERTIFICADO CON CUBRIMIENTO URBANO, REGIONAL, NACIONAL Y TRAYECTO ESPECIAL, CON DESTINO A LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO.	095-APOYOLOGISTICO-2022 del 21/07/2022	112-APOYOLOGISTICO-2022	\$14.395.461
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	461-2022 del 16/03/2022	CDCO-003-2022	\$54.994.600

Página 12 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	DE CORREO CERTIFICADO NACIONAL, ENCOMIENDA NORMAL, MEDIANTE CORREO POSTAL CERTIFICADO, URBANO, REGIONAL, NACIONAL PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA			
--	---	--	--	--

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (2021)
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA – SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	44-5-10002-20	SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA	\$4.008.042,00	\$4.233.293,96
2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA – SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	44-7-10001-21	SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA.	\$4.000.000,00	\$4.224.800,00

Los valores históricos no se toman como referencia teniendo en cuenta que estos corresponden a valores globales de contratos realizados por tracto sucesivo a monto agotable.


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a contratar y la naturaleza del mismo, no es viable tomar los valores de portales web, de igual forma no se evidencia precios de referencia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 13 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

TARIFAS 4-72

Postexpress

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional
0-1000	\$3.100	\$4.400	\$7.800
1001-2000	\$4.400	\$5.800	\$9.500

Correo Certificado

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional	Trayectos Especiales
0-500	\$5.800	\$7.300	\$8.400	\$8.700
501-1000	\$6.200	\$9.600	\$10.100	\$10.500
1001-2000	\$8.400	\$10.500	\$11.900	\$12.900

PAQUETERIA

Peso físico y/o volumétrico	Urbano	Regional	Nacional A	Nacional B	Nacional C	Nacional D	Nacional E	Nacional F	Nacional G
0-500	\$4.200	\$6.300	\$8.400	\$10.500	\$14.700	\$16.800	\$18.900	\$21.000	\$23.100
501-1000	\$4.700	\$7.050	\$9.400	\$11.750	\$16.450	\$18.800	\$21.150	\$23.500	\$25.850
1001-2000	\$5.700	\$8.550	\$11.400	\$14.250	\$19.950	\$22.800	\$25.650	\$28.500	\$31.350
2001-3000	\$6.700	\$10.050	\$13.400	\$16.750	\$23.450	\$26.800	\$30.150	\$33.500	\$36.850
3001-4000	\$7.700	\$11.550	\$15.400	\$19.250	\$26.950	\$30.800	\$34.650	\$38.500	\$42.350
4001-5000	\$7.900	\$11.850	\$15.800	\$19.750	\$27.650	\$31.600	\$35.550	\$39.500	\$43.450
5001-6000	\$8.100	\$12.150	\$16.200	\$20.250	\$28.350	\$32.400	\$36.450	\$40.500	\$44.550
6001-7000	\$8.300	\$12.450	\$16.600	\$20.750	\$29.050	\$33.200	\$37.350	\$41.500	\$45.650
7001-8000	\$8.500	\$12.750	\$17.000	\$21.250	\$29.750	\$34.000	\$38.250	\$42.500	\$46.750
8001-9000	\$8.700	\$13.050	\$17.400	\$21.750	\$30.450	\$34.800	\$39.150	\$43.500	\$47.850
9001-10000	\$8.900	\$13.350	\$17.800	\$22.250	\$31.150	\$35.600	\$40.050	\$44.500	\$48.950
10001-11000	\$9.100	\$13.650	\$18.200	\$22.750	\$31.850	\$36.400	\$40.950	\$45.500	\$50.050
11001-12000	\$9.300	\$13.950	\$18.600	\$23.250	\$32.550	\$37.200	\$41.850	\$46.500	\$51.150
12001-13000	\$9.500	\$14.250	\$19.000	\$23.750	\$33.250	\$38.000	\$42.750	\$47.500	\$52.250
13001-14000	\$9.700	\$14.550	\$19.400	\$24.250	\$33.950	\$38.800	\$43.650	\$48.500	\$53.350
14001-15000	\$9.900	\$14.850	\$19.800	\$24.750	\$34.650	\$39.600	\$44.550	\$49.500	\$54.450
15001-16000	\$10.100	\$15.150	\$20.200	\$25.250	\$35.350	\$40.400	\$45.450	\$50.500	\$55.550
16001-17000	\$10.300	\$15.450	\$20.600	\$25.750	\$36.050	\$41.200	\$46.350	\$51.500	\$56.650
17001-18000	\$10.500	\$15.750	\$21.000	\$26.250	\$36.750	\$42.000	\$47.250	\$52.500	\$57.750

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

18001-19000	\$10.700	\$16.050	\$21.400	\$26.750	\$37.450	\$42.800	\$48.150	\$53.500	\$58.850
19001-20000	\$10.900	\$16.350	\$21.800	\$27.250	\$38.150	\$43.600	\$49.050	\$54.500	\$59.950
20001-21000	\$11.100	\$16.650	\$22.200	\$27.750	\$38.850	\$44.400	\$49.950	\$55.500	\$61.050
21001-22000	\$11.300	\$16.950	\$22.600	\$28.250	\$39.550	\$45.200	\$50.850	\$56.500	\$62.150
22001-23000	\$11.500	\$17.250	\$23.000	\$28.750	\$40.250	\$46.000	\$51.750	\$57.500	\$63.250
23001-24000	\$11.700	\$17.550	\$23.400	\$29.250	\$40.950	\$46.800	\$52.650	\$58.500	\$64.350
24001-25000	\$11.900	\$17.850	\$23.800	\$29.750	\$41.650	\$47.600	\$53.550	\$59.500	\$65.450
25001-26000	\$12.100	\$18.150	\$24.200	\$30.250	\$42.350	\$48.400	\$54.450	\$60.500	\$66.550
26001-27000	\$12.300	\$18.450	\$24.600	\$30.750	\$43.050	\$49.200	\$55.350	\$61.500	\$67.650
27001-28000	\$12.500	\$18.750	\$25.000	\$31.250	\$43.750	\$50.000	\$56.250	\$62.500	\$68.750
28001-29000	\$12.700	\$19.050	\$25.400	\$31.750	\$44.450	\$50.800	\$57.150	\$63.500	\$69.850
29001-30000	\$12.900	\$19.350	\$25.800	\$32.250	\$45.150	\$51.600	\$58.050	\$64.500	\$70.950
30001-31000	\$13.100	\$19.650	\$26.200	\$32.750	\$45.850	\$52.400	\$58.950	\$65.500	\$72.050
31001-32000	\$13.300	\$19.950	\$26.600	\$33.250	\$46.550	\$53.200	\$59.850	\$66.500	\$73.150
32001-33000	\$13.500	\$20.250	\$27.000	\$33.750	\$47.250	\$54.000	\$60.750	\$67.500	\$74.250
33001-34000	\$13.700	\$20.550	\$27.400	\$34.250	\$47.950	\$54.800	\$61.650	\$68.500	\$75.350
34001-35000	\$13.900	\$20.850	\$27.800	\$34.750	\$48.650	\$55.600	\$62.550	\$69.500	\$76.450
35001-36000	\$14.100	\$21.150	\$28.200	\$35.250	\$49.350	\$56.400	\$63.450	\$70.500	\$77.550
36001-37000	\$14.300	\$21.450	\$28.600	\$35.750	\$50.050	\$57.200	\$64.350	\$71.500	\$78.650
37001-38000	\$14.500	\$21.750	\$29.000	\$36.250	\$50.750	\$58.000	\$65.250	\$72.500	\$79.750
38001-39000	\$14.700	\$22.050	\$29.400	\$36.750	\$51.450	\$58.800	\$66.150	\$73.500	\$80.850
39001-40000	\$14.900	\$22.350	\$29.800	\$37.250	\$52.150	\$59.600	\$67.050	\$74.500	\$81.950
40001-41000	\$15.100	\$22.650	\$30.200	\$37.750	\$52.850	\$60.400	\$67.950	\$75.500	\$83.050
41001-42000	\$15.300	\$22.950	\$30.600	\$38.250	\$53.550	\$61.200	\$68.850	\$76.500	\$84.150
42001-43000	\$15.500	\$23.250	\$31.000	\$38.750	\$54.250	\$62.000	\$69.750	\$77.500	\$85.250
43001-44000	\$15.700	\$23.550	\$31.400	\$39.250	\$54.950	\$62.800	\$70.650	\$78.500	\$86.350
44001-45000	\$15.900	\$23.850	\$31.800	\$39.750	\$55.650	\$63.600	\$71.550	\$79.500	\$87.450
45001-46000	\$16.100	\$24.150	\$32.200	\$40.250	\$56.350	\$64.400	\$72.450	\$80.500	\$88.550
46001-47000	\$16.300	\$24.450	\$32.600	\$40.750	\$57.050	\$65.200	\$73.350	\$81.500	\$89.650
47001-48000	\$16.500	\$24.750	\$33.000	\$41.250	\$57.750	\$66.000	\$74.250	\$82.500	\$90.750
48001-49000	\$16.700	\$25.050	\$33.400	\$41.750	\$58.450	\$66.800	\$75.150	\$83.500	\$91.850
49001-50000	\$16.900	\$25.350	\$33.800	\$42.250	\$59.150	\$67.600	\$76.050	\$84.500	\$92.950

Kilo volumétrico adicional

Urbano	Regional	Nacional A	Nacional B	Nacional C	Nacional D	Nacional E	Nacional F	Nacional G
\$ 200	\$ 300	\$ 400	\$ 500	\$ 700	\$ 800	\$ 900	\$ 1.000	\$ 1.100

Página 15 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


ENCOMIENDA

Rango de peso (gr)	Urbano	Nacional	Trayecto Especial Hasta 7 impositores al año	Trayecto Especial Desde 8 impositores al año
0 - 1000	\$ 5.000	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 25.500
1001 - 2000	\$ 5.000	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 31.000
2001 - 3000	\$ 5.000	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 36.500
3001 - 4000	\$ 5.000	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 42.000
4001 - 5000	\$ 5.500	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 43.000
5001 - 6000	\$ 5.500	\$ 20.500	\$ 20.500	\$ 44.500
6001 - 7000	\$ 5.500	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 45.500
7001 - 8000	\$ 6.000	\$ 21.500	\$ 21.500	\$ 46.500
8001 - 9000	\$ 6.000	\$ 22.000	\$ 22.000	\$ 47.500
9001 - 10000	\$ 6.000	\$ 23.000	\$ 23.000	\$ 48.500
10001 - 11000	\$ 6.500	\$ 23.500	\$ 23.500	\$ 50.000
11001 - 12000	\$ 6.500	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 51.000
12001 - 13000	\$ 6.500	\$ 24.500	\$ 24.500	\$ 52.000
13001 - 14000	\$ 7.000	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 53.000
14001 - 15000	\$ 7.000	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 54.000
15001 - 16000	\$ 7.000	\$ 26.500	\$ 26.500	\$ 55.500
16001 - 17000	\$ 7.500	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 56.500
17001 - 18000	\$ 7.500	\$ 27.500	\$ 27.500	\$ 57.500
18001 - 19000	\$ 7.500	\$ 28.000	\$ 28.000	\$ 58.500
19001 - 20000	\$ 8.000	\$ 29.000	\$ 29.000	\$ 59.500
20001 - 21000	\$ 8.000	\$ 29.500	\$ 29.500	\$ 61.000
21001 - 22000	\$ 8.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 62.000
22001 - 23000	\$ 8.500	\$ 30.500	\$ 30.500	\$ 63.000
23001 - 24000	\$ 8.500	\$ 31.000	\$ 31.000	\$ 64.000
24001 - 25000	\$ 8.500	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 65.000
25001 - 26000	\$ 9.000	\$ 32.500	\$ 32.500	\$ 66.500
26001 - 27000	\$ 9.000	\$ 33.000	\$ 33.000	\$ 67.500
27001 - 28000	\$ 9.000	\$ 33.500	\$ 33.500	\$ 68.500
28001 - 29000	\$ 9.500	\$ 34.000	\$ 34.000	\$ 69.500
29001 - 30000	\$ 9.500	\$ 35.000	\$ 35.000	\$ 70.500

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	"SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA."	No aplica	No aplica	No aplica	Conforme a los relacionados en el numeral 5.4 precios de mercado	Conforme a los valores descritos en el portafolio emitido Por Servicios Postales Nacionales S.A (numeral 5.4)

Página 16 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


Los precios históricos, SECOP y catálogo no fueron tenidos en cuenta por las razones expuestas en los numerales anteriores, por la modalidad de contratación y naturaleza del proveedor teniendo en cuenta que SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72, es el operador oficial y se tomándose los valores descritos en su portafolio de servicios.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

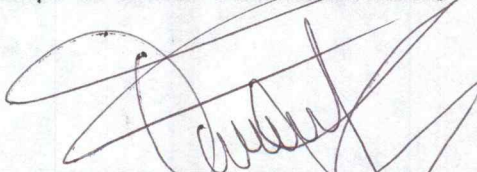
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM Y/O LOTE	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	10	DEVIC	TRANSPORTE DE CARGA	---	\$3.600.000,00	\$3.600.000,00
2	10	DEVIC	MENSAJERIA	---	\$400.000,00	\$400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO-DEVIC						\$4.000.000,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA - UPRES-DEVIC						
ITEM Y/O LOTE	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	16	UPRES-DEVIC	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	---	\$940.000,00	\$940.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO - UPRES						\$940.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DEVIC Y UPRES-DEVIC						\$4.940.000,00


Nota: Atendiendo las necesidades de la unidad y por tratarse de un contrato a monto agotable la adjudicación se realizará por el valor total asignado, es decir la suma de El valor estimado corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.940.000,00) M/CTE** incluidos impuestos (en caso que aplique) y demás tributos legales necesarios para la ejecución del contrato y se ejecutará de acuerdo a los valores ofertados y/o portafolio presentado por el oferente, para lo cual los precios estimados (precios techo) se encuentran relacionados en numeral **5.4 PRECIOS DE MERCADO** del presente estudio previo.



Intendente **JOSÉ ALEXANDER APONTE MONTAÑEZ**
Jefe Grupo de Gestión Documental DEVIC



Teniente **FELIPE ANDRES RUIZ DAVILA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud UPRES - DEVIC

Página 17 de 27	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es **“SERVICIO DE MENSAJERÍA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA”**.

Aplica	Anexos
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación de la necesidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas mínimas
<input type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
<input checked="" type="checkbox"/>	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
<input checked="" type="checkbox"/>	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Ficha técnica
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
<input checked="" type="checkbox"/>	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
<input type="checkbox"/>	Factores de verificación y ponderación.
<input type="checkbox"/>	Apoyo a la industria nacional
<input type="checkbox"/>	Indicación de trato nacional
<input type="checkbox"/>	Experiencia del proponente
<input type="checkbox"/>	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
<input type="checkbox"/>	Clasificación proponente extranjero
<input checked="" type="checkbox"/>	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
<input checked="" type="checkbox"/>	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Capacidad financiera
<input type="checkbox"/>	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
<input type="checkbox"/>	Certificación de la capacidad técnica
<input type="checkbox"/>	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
<input type="checkbox"/>	Carta de compromiso postventa



En mi calidad de Jefe Grupo de Gestión Documental del Departamento de Policía Vichada, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que a la fecha la unidad no cuenta con la prestación del servicio de mensajería y/o encomienda nacional, ni existe contrato vigente para suplir la necesidad descrita en el presente estudio previo.

Intendente JOSE ALEXANDER APONTE MONTAÑEZ
Jefe Grupo de Gestión Documental DEVIC

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá recoger la documentación y/o encomiendas en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Vichada, ubicado en la Carrera 9 #18-55 barrio el centro de Puerto Carreño – Vichada oficina de radicación.		
2	Se prestará el servicio en cualquier punto de venta de la empresa a Nivel Nacional, el cual brinde la facilidad de enviar en forma eficiente y la documentación, encomiendas y demás que sean necesarios sin importar el peso, para lo cual deberá guardar confidencialidad, seguridad y cuidado en el manejo de la información en los envíos, garantizando así que el personal del Departamento Policía Vichada, puedan acceder a este servicio con autorización del supervisor.		
3	El oferente deberá entregar la correspondencia en las diferentes ciudades o lugares de destino y donde el Departamento de Policía Vichada así lo solicite o requiera.		
4	El oferente deberá informar por escrito y oportunamente al supervisor del contrato, las novedades presentadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que se presenten en el recorrido a los diferentes destinos de la documentación y/o elementos enviados.		
5	El oferente deberá responder por la entrega de los documentos y/o elementos con el fin de evitar la pérdida de los mismos.		
6	El servicio deberá tener cobertura urbana, Departamental y Nacional, así como a las Direcciones de la Policía Nacional, Dependencias de la Dirección de Sanidad, Comandos de Departamento, escuelas de formación policial, Autoridades Judiciales y Administrativas y demás solicitadas por el Comando Departamento de Policía Vichada y área de sanidad.		
7	El contratista deberá responder por la pérdida y/o daño de los documentos de conformidad con lo establecido en el artículo 25 numeral 3 literal e de la Ley 1369 de 2009.		
8	En caso de presentarse pérdida o daño de los documentos enviados el contratista deberá informarlo de manera oportuna.		
9	El servicio incluirá guía, seguimiento y acuse de recibido digitalizado para un óptimo control y seguimiento de los envíos.		
10	El contratista debe poner a disposición del Departamento Policía Vichada todo su portafolio de servicios.		
11	EL CONTRATISTA asignará para el Departamento Policía Vichada un (Usuario y clave), del cual los funcionarios del Departamento puedan realizar uso de este servicio mediante una autorización que emita el del contrato mediante comunicación telefónica o el correo electrónico devic.guged@policia.gov.co al abonado telefónico o correo electrónico que indique el contratista al momento de adjudicar el contrato. Lo anterior, con el fin de contar con un el servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga a nivel local, departamental, nacional de puerta a puerta por el personal de la empresa de envíos.		
12	Para consultar la prueba de entregas de los envíos, como fecha, hora y nombre de quien recibe el envío, el contratista deberá Coordinar e instalar el Sistema de Información Postal (SIPOST) en las sedes y equipos que		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	requiera el contratante y su respectiva capacitación o en su defecto esta información podrá ser solicitada por el supervisor del contrato al ejecutivo de Cta asignado.		
13	Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos.		
14	La entrega personalizada se deberá realizar en la dirección impresa en los envíos		
15	En la devolución de los envíos no entregados se debe especificar el motivo de su no entrega.		
16	El oferente deberá contar con los medios logísticos de transporte de los diferentes elementos a enviar por parte del Departamento Policía Vichada, a nivel urbano, regional y nacional.		
17	La recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte, distribución de carga y mercancías a nivel urbano, regional y nacional se harán desde cualquier oficina del oferente a nivel país y/o en las instalaciones del Comando Departamento Policía Vichada.		
18	Los valores o beneficios que otorgue la empresa con relación al peso y/o volumen de los paquetes se mantendrán para efectos de la ejecución del contrato.		
19	El contratista junto con el supervisor del contrato deberá llevar el control del servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga, para que no se superé el presupuesto estimado para cada dependencia.		
20	Los servicios prestados se realizaran de acuerdo a las características establecidas en el portafolio para los servicios contratados.		
21	El oferente y personal bajo su disposición deberá guardar confidencialidad en el manejo de información en los envíos.		
22	Por razones de seguridad el personal que preste los servicios de recogida de los envíos deberá contar con identificación overol y/o uniforme o distintivo de la empresa y su carnet de trabajo, el cual deberá presentar para su identificación e ingreso a la unidad policial.		
23	CAPACIDAD OPERATIVA: el oferente deberá contar con el equipo tecnológico, transporte, logística y el personal idóneo para prestar los servicios.		
24	CERTIFICACIÓN RUIA: El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext		
25	COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.		
26	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el		



	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
27	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		
28	El Contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado por su cuenta, el cual será a cargo exclusivo del futuro contratista, incluidos salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social, sistema general de riesgos laborales y demás previsiones de ley.		
29	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD: Dando cumplimiento a las diferentes acciones que ha tomado el Gobierno Nacional con el fin de proteger los derechos fundamentales de la vida y de la salud de las personas en Colombia, el oferente deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad implementados por el Departamento de Policía Vichada, durante el desarrollo de las actividades del futuro contrato.		

Intendente **JOSE ALEXANDER APONTE MONTAÑEZ**
Jefe Grupo de Gestión Documental DEVIC

Teniente **FELIPE ANDRES RUIZ DAVILA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud UPRES - DEVIC

**GARANTÍAS DEL PROCESO (NO APLICA)**

Por tratarse de un contrato interadministrativo entre entidades públicas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "No obligatoriedad de garantías. En la contratación Directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Por lo descrito en la normatividad citada y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en las vigencias anteriores con la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A., no se han presentado inconvenientes con los mismos, el Departamento de Policía Vichada determina que por el objeto, por el valor estimado de la contratación y por la naturaleza del contratista, prescindirá de la exigencia de garantía única; sin embargo, si es del caso se aplicaran únicamente multas y la cláusula penal pecuniaria.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y la modalidad de selección (contrato interadministrativo), es necesario tener en cuenta lo establecido artículo 14 de la Ley 80 de 1993 que en su parágrafo expresa lo siguiente:

"PARÁGRAFO. En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2o. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales". (Subrayado fuera del texto)

Intendente **JOSÉ ALEXANDER APONTE MONTAÑEZ**
Jefe Grupo de Gestión Documental DEVIC

Teniente **FELIPE ANDRÉS RUIZ DAVILA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud UPRES - DEVIC



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrenca del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Precontractual	Operacional	Que el proveedor no realice la propuesta dentro del plazo establecido en el SECOPII	Declaratoria de desierio del proceso y la no satisfacción de la necesidad.	2	4	6	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad estableciendo un tiempo prudente dentro del cronograma para la presentación de la propuesta	1	2	3	No	No	Grupo de contratos	Publicación del proceso en el SECOPII	Cierre del plazo para la recepción de la propuesta	Seguimiento al cronograma del proceso	Una vez - Etapa precontractual.
2	Específico	Externo	Contractual	Contractual	Terminación anormal del contrato	Que la entidad no satisficase la necesidad del objeto del contrato	1	2	3	Baja	Contratista	Informando al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes.	1	2	3	Si	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	A través de los informes de supervisión y seguimiento del contrato	Mensual o inmediatamente a la ocurrencia del hecho.
3	Específico	Externo	Contractual	Contractual	Que no se reciban los servicios contratados acuerdo a las especificaciones identificadas descriptas.	Retardos y pérdidas de la información o elementos enviados a través de la mensajería y/o encomendadas.	1	2	3	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad asiendo seguimiento a las especificaciones técnicas descritas en el contrato.	1	2	3	Si	No	Supervisor del contrato	Inicio de la ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	A través de los informes de supervisión y seguimiento del contrato	Mensual o inmediatamente a la ocurrencia del hecho.

Intendente **JOSE ALEXANDER APONTE MONTAÑEZ**
 Jefe Grupo de Gestión Documental DEVIC

Teniente **FELIPE ANDRES RUIZ DAVILA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud UPRES - DEVIC



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar el procedimiento en el módulo de recepción – gestión de documentos de la factura electrónica.
12. Revisar el correo institucional a través del supervisor del contrato, en donde Olimpia IT le informará que tiene facturas pendientes por gestionar.
13. Ingresar a la plataforma Olimpia IT para aprobar o rechazar cada factura omitida por el contratista, previa correspondiente validación del contenido de la misma.



14. Deberá gestionar los documentos electrónicos rechazados y gestionar con el contratista o proveedor la realización de notas debito (aumenta valor) o notas créditos (disminuye valores) según sea el caso.
15. Realizar la gestión contractual junto con el contratista en el contrato electrónico generado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, siguiendo los lineamientos establecidos en las guías que para su efecto son emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
16. El supervisor será el directo responsable de gestionar oportunamente los documentos en la plataforma Olimpia IT y SECOP II (facturas, notas contables y demás documentos que den cuenta de la ejecución del contrato) para no causar demoras en el proceso de pagos y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.
17. Pagar la suma acordada en el contrato, conforme a las constancias de recibido a satisfacción, dentro del término establecido.
18. Ejercer el control en el cumplimiento del objeto del contrato.
19. Imponer el correo y demás servicios postales en la oficina que el CONTRATISTA indique.
20. Cumplir las normas postales establecidas para los despachos de correspondencia sobre acondicionamiento, (embalaje), dimensiones, rotulaciones y prohibiciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONTRATISTA.
21. Realizar los envíos e imposiciones de correspondencia y demás objetos postales diligenciando para tal efecto en original y cuatro (04) copias las planillas que en cada caso se requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio. Estas planillas de imposición deben contener la firma y sello del funcionario autorizado por LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, una vez efectuada la consignación y/o entrega de los envíos se deberá exigir la primera copia de la mencionada planilla con la firma y sello del empleado receptor.
22. Corregir y modificar las planillas de imposición devueltas por deficiencias en la elaboración o en la liquidación.
23. Autorizar la instalación y el uso del sistema de información postal (SIPOST) el cual permitirá efectuar el seguimiento y trazabilidad de las imposiciones de correo así como la ejecución presupuestal.
24. Verificar que la factura corresponda a lo planillado en el respectivo mes.
25. Expedir las respectivas constancias de recibido a satisfacción conforme a los servicios prestados.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental de acuerdo a la normatividad legal vigente.
11. Dando cumplimiento a las diferentes acciones que ha tomado el Gobierno Nacional con el fin de proteger los derechos fundamentales de la vida y de la salud de las personas en Colombia, el CONTRATISTA deberá adoptar y acatar los protocolos de bioseguridad implementados por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA con el fin de prevenir el contagio del COVID-19.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. El CONTRATISTA deberá publicar las facturas emitidas durante la ejecución del contrato y de más documentos que estimen a bien que den cuenta de la ejecución del mismo, realizando su publicación en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública - SECOP II.
14. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud de acuerdo con la matriz de categorización de tiempos que anexe el CONTRATISTA.
15. En caso de pérdida de un envío el CONTRATISTA pagará el valor que corresponda de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y conforme con las normas postales vigentes previa la investigación operativa correspondiente.
16. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos.
17. Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor acordado por las partes de acuerdo con las planillas de imposición.
18. Impartir las instrucciones y orientar a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, sobre la forma de cumplir los procedimientos postales en cuanto tiene que ver con el acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario, del remitente y límites de peso y prohibiciones.
19. Instalar el Sistema de Información Postal (SIPOST) en las redes y equipos que requiera LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA a fin de permitir el seguimiento y trazabilidad de los envíos y brindando la respectiva capacitación sobre su uso.
20. Aplicar los portes de franqueo de acuerdo con las tarifas vigentes aprobadas por el Representante Legal de la firma CONTRATISTA.
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



Ciudad.

Apreciado Cliente

Reciba un cordial saludo de Servicios Postales Nacionales, S.A., empresa oficial de correos que opera bajo la marca 4-72, nombre que llevamos con orgullo, porque señala las coordenadas geográficas del corazón de Colombia: 4° grados Latitud Norte, 72° grados Longitud Oeste.

Para 4-72 es grato adjuntarle nuestro portafolio, para los servicios de correo y mensajería expresa que ponemos a su disposición, a través de una amplia red integrada por más de 3.000 puntos en todo el país, con el respaldo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al cual estamos adscritos, y con la representatividad ante la Unión Postal Universal - UPU y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal - UPAEP, organismos internacionales a los cuales pertenece Colombia, enlazando más de 190 países del mundo.

La nueva etapa de fortalecimiento institucional del operador postal oficial de Colombia nos está permitiendo competir activamente en el mercado, con estrategias más dinámicas, procesos eficientes, rigurosos esquemas de seguridad y tecnología de punta.

Gracias por brindarnos la oportunidad de servirle y por la confianza depositada en 4-72, su empresa de correos.

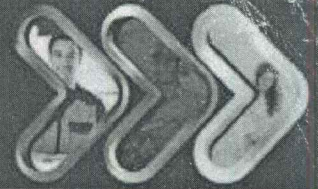
Cordialmente,

4-72 Servicios Postales Nacionales



472

El servicio de envíos
de Colombia



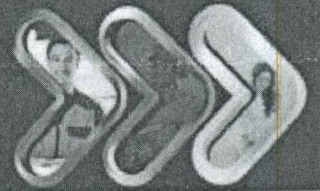
Recomendaciones Generales:

- » Es responsabilidad del remitente que el empaque y el embalaje estén de acuerdo a las características del envío para evitar averías y expoliaciones.
- » Los envíos deben estar marcados con datos de remitente (Nombre completo, dirección, ciudad, departamento y preferiblemente teléfono) y destinatario (Nombre completo, dirección, ciudad, departamento y preferiblemente teléfono), con el fin de asegurar la entrega o la devolución, adicionalmente estos datos deben venir legibles. Los datos de remitente deben estar en la parte superior izquierda y los datos de destinatario en el centro.
- » Cada uno de los servicios cuenta con un cubrimiento previamente establecido que debe tenerse en cuenta al realizar los despachos.
- » La Empresa no responde por decomisos de aduana o de cualquier otra autoridad y no se obliga a gestionar el retiro de las mercancías que hayan sido retenidas por ser de contrabando o por información insuficiente en los documentos que deben acompañar las mercancías.
- » No se aseguran en el transporte aéreo el manejo de productos perecederos a nivel internacional. Los alimentos procesados, deberán tener fecha de vencimiento en el envase o paquete y el registro INVIMA.
- » En caso de pérdida, expoliación o avería, la indemnización para los servicios de Mensajería será conforme al artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y artículo 38 de la Resolución 3038 de 2011 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones. Para los demás servicios la responsabilidad por pérdida o avería tendrá como límite máximo el valor declarado en la correspondiente guía de transporte o remisión de transporte. Las pérdidas parciales se establecerán proporcionalmente al valor declarado.
- » Para la liquidación de las tarifas se toma el mayor valor entre el peso físico y el volumétrico ($\text{Largo} * \text{Alto} * \text{Ancho (Mts)} * 400$ kilogramos). Al utilizar los empaques de 4-72 se cobra el peso físico.



472

El servicio de envíos
de Colombia



» El CLIENTE de carácter privado para la aprobación del crédito de consumo deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos para tal fin por 4-72, en el evento de no cumplir con la evaluación Financiera propuesta por 4-72 para acceder al servicio, debe constituir a favor de 4-72 una garantía y a satisfacción de ésta, para responder por: a) Cumplimiento por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cinco (5) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la misma, a fin de garantizar los pagos que correspondan al servicio demandado.

» Intereses moratorios. – El CLIENTE reconocerá intereses de mora sobre las sumas no canceladas oportunamente a la ENTIDAD, equivalentes al interés legal civil vigente, sobre el saldo en mora.

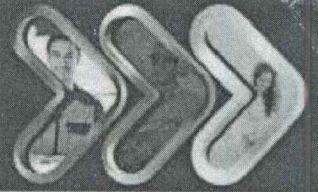
» El valor del tarifario a cobrar por el servicio prestado es el vigente al momento de suscribir el contrato, en el evento que se incrementen estas tarifas se comunicara al cliente por escrito dentro de los quince (15) días que anteceden a la correcta presentación de la factura.

» Para el trámite de nuevos contratos, prórroga, adición y/u otro sí de los contratos vigentes, se deberá entregar o enviar al Funcionario de Servicios Postales Nacionales S.A. delegado para tal función, los documentos de dicha solicitud con al menos quince días de antelación con los respectivos soportes (CDP, minuta, entre otros).

» Las solicitudes de prorrogas y adiciones a los contratos suscritos con nuestros clientes siempre deben ser aprobados previamente y de forma expresa por 4-72, lo anterior, porque la ampliación del tiempo estimado del contrato puede implicar un incremento de recursos, los cuales al no estar proyectados en el contrato inicial pueden generar un desequilibrio económico. Por tal razón, 4-72 se reserva la potestad de realizar una nueva oferta donde se evaluará financieramente la rentabilidad inicial del proyecto y se condicionará a las estipulaciones técnicas y económicas del portafolio actual, por lo tanto, al cliente se le presenta nuevamente el portafolio donde el contrato estará sujeto a modificaciones. La propuesta comercial deberá estar en línea con el objeto del contrato.

472

El servicio de envíos
de Colombia



Áreas Metropolitanas

Ciudad	Municipio	Ciudad	Municipio
Armenia	Calarcá		Los Patios
	Malambo	Cúcuta	El Zulia
Barranquilla	Puerto Colombia		Villa del Rosario
	Soledad	Ipiales	Rumichada
	Galapa		Panamericana
	Sopo	Manizales	Villa María
	Tocancipá		Chinchiná
	Chía		Palestina
	Cota		Neira
	Funza		Bello
	Madrid		Caldas
	Sibaté		Copacabana
Bogotá	Soacha	Medellín	Envigado
	Zipaquirá		La Estrella
	Cajicá		Girardota
	Facatitvá		Itagüí
	La Calera		Sabaneta
	Tabio		Barbosa
	Mosquera	Pereira	Dos Quebradas
	Bojacá		La Virginia
	Gachancipá	Tunja	Soracá
	Tenjo		Motavita
Bucaramanga	Floridablanca	Villavicencio	Restrepo
	Girón		Vijes
	Piedecuesta	Yumbo	La Cumbre
Cali	Yumbo		
	Jamundí		
	Palmira		

**472**El servicio de *envíos*
de Colombia

Trayectos Especiales

Poblaciones que por su ubicación geográfica, tienen poca disponibilidad y limitación en vías de acceso, por lo tanto los costos de transporte son superiores a los demás destinos nacionales.

San Andrés
Providencia
Leticia
La Chorrera
La Pedrera
Puerto Nariño

Puerto Santander
Tarapacá
Puerto Inírida
Puerto Carreño y Casuarito
Puerto Leguizamo y la Tagua
Puerto Asís

Arauca
Apartadó
Bahía Solano
Quibdó
Mitú

Nota: Aplica tarifa de trayecto especial en todos los envíos hacia, desde y entre estas poblaciones, además de todas aquellas que hagan conexión con las mencionadas anteriormente.



Tiempos De Entrega

Municipios Tipo 1: Ciudades sede Regional de SPN.

Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Ibagué, Manizales, Medellín.

Municipios Tipo 2: Todas las ciudades capitales de departamento distintas a las de Tipología 1, y que no son consideradas de difícil acceso.

Municipio Tipo 3: Todos los municipios del territorio que no estén Incluidos en ninguna categoría de las anteriores.

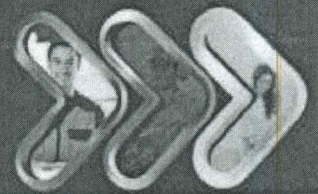
Municipio Tipo 4: Todos los municipios considerados de difícil acceso.

Tiempos de entrega por tipología:

		Servicios Prioritarios			
Origen	Destino	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
Municipio Tipo 1		3 días	4 días	4 días	10 días
Municipio Tipo 2		5 días	5 días	6 días	10 días
Municipio Tipo 3		5 días	7 días	7 días	10 días
Municipio Tipo 4		10 días	10 días	10 días	10 días

		Servicios no Prioritarios			
Origen	Destino	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
Municipio Tipo 1		4 días	5 días	5 días	12 días
Municipio Tipo 2		6 días	6 días	7 días	12 días
Municipio Tipo 3		6 días	8 días	8 días	12 días
Municipio Tipo 4		12 días	12 días	12 días	12 días

* Los días son hábiles.



PASOS PARA CONOCER LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE SUS ENVÍOS

1. Verifique el tipo de Municipio de la ciudad de origen y la ciudad de destino en la matriz.
2. Remítase a la tabla Tiempos de entrega por tipología de acuerdo con el servicio contratado Prioritario o No Prioritario.
3. Ubique la combinación de acuerdo con la tipología de las ciudades.
4. Valide el tiempo de entrega.

Tiempos de Devolución

Se establece para todos los servicios, donde los tiempos de devolución están determinados así:

El tiempo de entrega (según matriz) más 2 días hábiles, la cual aplica para todos los servicios y coberturas (Urbano, Regional, Nacional y Trayecto Especial). Para los envíos Internacionales, dependemos de la administración postal del país de origen y los acuerdos aéreos internacionales.

472

El servicio de envíos de Colombia



PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

▶ ENVÍO NACIONAL DE DOCUMENTOS

- Correspondencia No Prioritaria Normal
- Correspondencia Prioritaria
- Correo Certificado
- Correo Certificado Unitario
- Al Día
- PostExpress
- NotiExpress
- CORRA
- Respuesta Fácil

▶ SERVICIO DE ENVÍO DE PAQUETES

- Encomienda
- Paquetería
- Paquetería Empresarial Terrestre
- Carga Masiva
- Casillero Virtual
- Sr. Pack
- Paquetería Empresarial Aérea

▶ SERVICIO DE MASIVOS

- Correo Masivo Básico
- Correo Masivo Estándar
- Masivo Dirigido Expreso

▶ SERVICIO DE ENVÍO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS INTERNACIONALES

- Correo Normal
- Correo Certificado
- Encomienda
- Exportafácil Courier
- EMS (Express Mail Service)
- Envío De Postales
- Exportafácil EMS
- Socas M
- Cupón De Respuesta Internacional
- Express Time

▶ SERVICIOS ELECTRÓNICOS

- Correo Electrónico y SMS Certificado

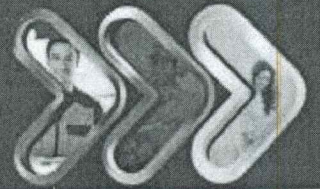
▶ SERVICIOS POSTALES DE PAGO

- Giros Postales Nacionales
- Giros Postales Internacionales

▶ GESTIÓN DOCUMENTAL

▶ OTROS

- Mercado Directo
- Centro de Administración De Correspondencia
- Alitamiento
- Filatelia
- Seguro
- Cecograma
- Apartados Postales
- Empaques
- CODE



SMS Y CORRO ELECTRONICO CERTIFICADO

Nuestros servicios de correo electrónico y SMS certificados permiten a cualquier persona jurídica recibir y enviar vía mail o mensajes de texto notificaciones personales y/o administrativas.

Nuestra plataforma permite la realización de notificaciones electrónicas con la misma validez jurídica y probatoria que nuestro servicio de correo certificado por medios físicos.

CARACTERISTICAS

» Seguridad jurídica.

4-72 certifica el número o dirección de correo (tanto de la persona remitente como de la receptora), el contenido de la comunicación y el momento exacto. Con plena validez ante un tribunal, si fuera necesario.

» Ahorro.

Cualquier proceso de comunicación, que obtenga la misma validez jurídica que nuestra solución, implica un coste mucho mayor. Obtén el mismo resultado a un costo muy inferior.

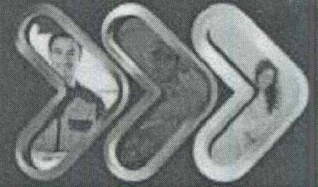
» Tercero de confianza.

Plena garantía de integridad en los mensajes.



472

El servicio de envíos
de Colombia



» Responsabilidad medioambiental

Lleida.net le ayuda a contribuir al cuidado del medioambiente.
Sustituye el papel por las nuevas tecnologías.

» Facilidad de uso

Para utilizar nuestros servicios no tienes que instalar nada. También
puede integrarlo en tu plataforma. Implementación en 2 horas

BENEFICIOS

Únicos con SMS

- » Más fácil de usar
- » Archivo sin costo
- » Respaldo



SMS CERTIFICADO

Mensaje corto de texto convertido en un documento, con valor de prueba ante un tribunal si fuera necesario. Certifica el número de teléfono remitente, el número de teléfono del destinatario, el contenido del mensaje y la fecha y hora del envío. Hasta 160 caracteres. (Hasta 4 mensajes de 160 caracteres se cobra como un SMS certificado).

CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO

Correo electrónico convertido en un documento, con valor de prueba ante un tribunal si fuera necesario. Permite incorporar adjuntos hasta de 5 Mb Utilice su gestor habitual de e-mail y añádenos en el campo copia: correo@certificado.4-72.com.co. Certificamos la dirección desde la que se remite el correo y la dirección a la que se envía, el contenido, incluyendo la certificación de los adjuntos, y la fecha y hora del envío. Reciba el certificado en su correo y en la aplicación.



472

El servicio de *envíos*
de Colombia



CORREO ELECTRÓNICO Y SMS CERTIFICADO

Precio Unitario	Unidades/Mes	\$ 1.240
De 100 - 500	Unidades/Mes	\$ 1.140
De 501 - 1000	Unidades/Mes	\$ 1.030
De 1001 - 2000	Unidades/Mes	\$ 930
De 2001 - 5000	Unidades/Mes	\$ 830
Mas de 5000	Unidades/Mes	\$ 720



Al Día

Servicio de Mensajería para clientes que requieran que sus documentos de carácter urgente sean entregados el mismo día en determinados destinos.

Características:

Cobertura y Tiempos de entrega:

» Urbana: Aplica únicamente Bogotá

* La entrega del envío por parte del remitente, debe hacerse antes de las 10 am.

Forma de entrega:

Bajo firma de persona mayor de edad.

Intentos de entrega:

Dos (2). El segundo intento se realizará al siguiente día.

Nota: Dos intentos de entrega siempre y cuando la primera gestión sea causal de devolución cerrado.

Rastreo y seguimiento:

Guía digitalizada y trazabilidad.

Prueba de entrega:

Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomo la entrega. Los físicos no serán retornados al cliente.

Dimensiones:

Sobre o Carta.

Peso:

0 a 2 kg por envío.

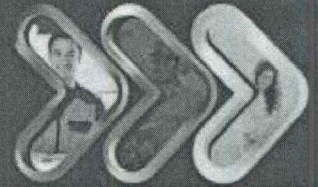
Servicio de valor agregado:

Seguro.

Tarifas:

Al Día

Rango de peso (gr)	Urbano
0 - 1.000	\$ 11.500
1.001 - 2.000	\$ 13.500



Respuesta Fácil

Envíos importantes que requieren de entrega especializada de documentos y su devolución con firma y/o aceptación por parte del destinatario.

Características:

Cobertura y Tiempos de entrega de Ida:

- » Urbano: Un (1) día hábil.
- » Regional: Dos (2) días hábiles.
- » Nacional: Dos (2) días hábiles.
- » Trayecto Especial: Seis (6) días hábiles. Depende de la disponibilidad de vuelos.

Cobertura y Tiempos de entrega de Regreso:

- » Urbano: Dos (2) días hábiles.
- » Regional y Nacional: Tres (3) días hábiles.
- » Trayecto Especial: Siete (7) días hábiles. Dependiendo disponibilidad de vuelos.

Forma de entrega:

Bajo firma de persona mayor de edad.

Intentos de entrega:

Dos (2), entre los cuales no debe transcurrir un tiempo superior a un (1) día hábil.

Nota: Dos intentos de entrega siempre y cuando la primera gestión sea causal de devolución cerrado.

Rastreo y seguimiento:

En el momento de la imposición se asigna un número único y guía de encaminamiento, con el cual se registra y controla hasta la entrega en su destino.

Prueba de entrega:

Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomo la entrega. Los físicos no serán retornados al cliente.



El servicio de *envíos*
de Colombia



Peso:

0 a 1 kg.

Servicios adicionales: Alistamiento y Seguro

Tarifas:

Peso Físico y/o Volumétrico	Urbano	Regional	Nacional	Trayecto Especial
0 - 500	\$6.200	\$7.600	\$13.000	\$13.200
501 - 1000	\$6.600	\$8.200	\$15.200	\$15.400



NotiExpress

Servicio de correo para el envío de notificaciones (0 a 2 Kg.) personales o por aviso, que permite obtener prueba de entrega y copia cotejada de la notificación.

Nota: Se coteja tanto en el original como en la copia, de tal forma que ambos queden sellados en todas las páginas con el mismo número de identificación de la guía, sin que éste se repita para otros envíos.

Características:

Cobertura y Tiempos de entrega:

- » Urbana: Un (1) día hábil.
- » Regional, Nacional y Trayecto Especial: De acuerdo con la tabla de tipología de municipios.

*Para trayectos Especiales, estamos sujetos a Itinerarios y cupo de las aerolíneas

Forma de entrega:

Bajo firma de persona mayor de edad.

Notificación personal:

Bajo firma del destinatario en la dirección de destino relacionada en la guía.

Notificación por aviso:

La entrega de la notificación se realizará bajo firma del destinatario en la dirección de destino relacionada en la guía o en su defecto de la persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio.

* En las zonas veredales y en las zonas de difícil acceso del país a través de lista de Correos, permaneciendo publicado 30 días calendario, antes de ser devuelto (en este caso el envío se entregará únicamente al destinatario del envío previa identificación); no se entregará bajo puerta ni en buzón.

Intentos de entrega:

Dos (2) intentos de entrega para notificación personal y por aviso.

Nota: Dos intentos de entrega siempre y cuando la primera gestión sea causal de devolución cerrado.



Rastreo y seguimiento:

En el momento de la imposición se asigna un número único y guía de encaminamiento, con el cual se registra y controla hasta la entrega en su destino.

4-72 tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de cumplidos los tiempos de entrega para remitir la guía prueba de entrega ya sea vía física o electrónica.

Devoluciones:

El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente.

Servicio adicional:

Seguro.

Tarifas:

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional	Trayectos Especiales
0 - 2000	\$ 9.700	\$ 10.600	\$ 12.700	\$ 13.600

**472**El servicio de *envíos*
de Colombia

Postexpress

Servicio de Mensajería con el cual los envíos llegan a las principales ciudades del país, acompañados siempre de una guía.

Características:

Cobertura y Tiempos de entrega:

- » Urbano: Un (1) día hábil
- » Regional y Nacional: 2 días hábiles
- » Trayecto Especial: 2 a 3 días hábiles. Dependiendo disponibilidad de vuelos.

Forma de entrega: Bajo firma de persona mayor de edad.

Intentos de Entrega: Dos (2), entre los cuales no debe transcurrir un tiempo superior a un (1) día hábil.

Nota: Dos intentos de entrega siempre y cuando la primera gestión sea causal de devolución cerrado.

Rastreo y seguimiento: En el momento de la imposición se asigna un número único y guía de encaminamiento, con el cual se registra y controla hasta la entrega en su destino.

Prueba de Entrega: Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomo la entrega. Los físicos no serán retornados al cliente.

Peso: 0 a 2 kg.

Servicios Adicionales: Alistamiento.

Servicio Adicionales: Seguro.

Tarifas:

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional
0 - 1000	\$ 3.100	\$ 4.400	\$ 7.800
1001 - 2000	\$ 4.400	\$ 5.800	\$ 9.500



Correo Certificado

Servicio de correo para envío de objetos postales hasta 2Kg, con prueba y Certificación de entrega, válida judicialmente con cubrimiento nacional.

Características:

Cobertura: Urbana, Regional, Nacional y Trayecto Especial

Tiempos de entrega:

- » Urbano: 1 día hábil.
- » Regional, Nacional, Trayectos Especiales: De acuerdo a matriz de tiempos de entrega.

*Para trayectos Especiales, estamos sujetos a Itinerarios y cupo de las aerolíneas.

Forma de entrega:

Bajo firma de persona mayor de edad, que se encuentre en la dirección de destino al momento de la entrega. En las poblaciones apartadas se entrega en nuestros Centros operativos. En las zonas veredales y en las zonas de difícil acceso a través de lista de Correos de 4-72 en el centro operativo.

Intentos de Entrega:

Dos (2). De ser depositado en una lista de correo, el envío permanecerá 30 días calendario antes de su devolución a remitente, de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la Resolución de Rezagos Vigente.

Rastreo y Seguimiento:

En el momento de la imposición se le asigna un número único, que permite su registro y control hasta la entrega en su destino final.

Certificación y prueba de entrega:

La Certificación es auto gestionada por el cliente, consultando la página www.4-72.com.co e ingresando el número de guía en el campo de "Seguimiento de envíos". Una vez consultado el estado del envío, debe hacer clic en el botón "ver certificado de entrega" ubicado en la parte superior derecha de la pantalla, allí podrá visualizar su certificación e imprimirla.

Peso: De 0 a 2 Kg por envío.

Devoluciones:

472El servicio de **envíos**
de Colombia

El envío será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente.

Servicios adicionales:

Seguro

Tarifas:

Correo Certificado Nacional

Rango de peso (gr)	Urbano	Regional	Nacional	Trayectos Especiales
0 – 500	\$ 5.800	\$ 7.300	\$ 8.400	\$ 8.700
501 – 1000	\$ 6.200	\$ 9.600	\$ 10.100	\$ 10.500
1001 – 2000	\$ 8.400	\$ 10.500	\$ 11.900	\$ 12.900



Paquetería

Servicio para envío de hasta 50 kg. entre las principales poblaciones del país, con prueba de entrega.

Características:

Cobertura y Tiempos de entrega: Ver anexo No.1

Forma de entrega:

Bajo firma de persona mayor de edad.

Rastreo y seguimiento:

Trazabilidad vía web.

Prueba de entrega:

Se digitaliza la prueba de entrega en los mismos tiempos que tomo la entrega. Los físicos no serán retornados al cliente.

Devoluciones:

Si en el segundo intento no es posible realizar la entrega, éste será devuelto a la dirección suministrada por el remitente; de no ser posible su devolución el envío será llevado a la unidad de rezagos, donde aplicará la resolución de rezagos vigente.

Peso y dimensiones:

De 0 a 50 kg. por envío.

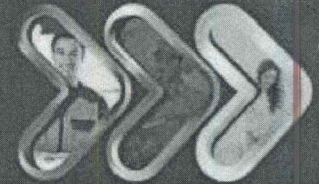
Para la liquidación de las tarifas se toma el mayor entre el peso físico y el peso volumétrico (Largo * Alto * Ancho (Mts) * 400 kilogramos).

Servicio adicional:

Seguro.

472

El servicio de envíos de Colombia



Paquetería

Peso físico y/o volumétrico	Urbano	Regional	Nacional A	Nacional B	Nacional C	Nacional D	Nacional E	Nacional F	Nacional G
0 - 500	\$ 4,200	\$ 6,300	\$ 8,400	\$ 10,500	\$ 14,700	\$ 16,800	\$ 18,900	\$ 21,000	\$ 23,100
501 - 1000	\$ 4,700	\$ 7,050	\$ 9,400	\$ 11,750	\$ 16,450	\$ 18,800	\$ 21,150	\$ 23,500	\$ 25,850
1001 - 2000	\$ 5,700	\$ 8,550	\$ 11,400	\$ 14,250	\$ 19,950	\$ 22,800	\$ 25,650	\$ 28,500	\$ 31,350
2001 - 3000	\$ 6,700	\$ 10,050	\$ 13,400	\$ 16,750	\$ 23,450	\$ 26,800	\$ 30,150	\$ 33,500	\$ 36,850
3001 - 4000	\$ 7,700	\$ 11,550	\$ 15,400	\$ 19,250	\$ 26,950	\$ 30,800	\$ 34,650	\$ 38,500	\$ 42,350
4001 - 5000	\$ 7,900	\$ 11,850	\$ 15,800	\$ 19,750	\$ 27,650	\$ 31,600	\$ 35,550	\$ 39,500	\$ 43,450
5001 - 6000	\$ 8,100	\$ 12,150	\$ 16,200	\$ 20,250	\$ 28,350	\$ 32,400	\$ 36,450	\$ 40,500	\$ 44,550
6001 - 7000	\$ 8,300	\$ 12,450	\$ 16,600	\$ 20,750	\$ 29,050	\$ 33,200	\$ 37,350	\$ 41,500	\$ 45,650
7001 - 8000	\$ 8,500	\$ 12,750	\$ 17,000	\$ 21,250	\$ 29,750	\$ 34,000	\$ 38,250	\$ 42,500	\$ 46,750
8001 - 9000	\$ 8,700	\$ 13,050	\$ 17,400	\$ 21,750	\$ 30,450	\$ 34,800	\$ 39,150	\$ 43,500	\$ 47,850
9001 - 10000	\$ 8,900	\$ 13,350	\$ 17,800	\$ 22,250	\$ 31,150	\$ 35,600	\$ 40,050	\$ 44,500	\$ 48,950
10001 - 11000	\$ 9,100	\$ 13,650	\$ 18,200	\$ 22,750	\$ 31,850	\$ 36,400	\$ 40,950	\$ 45,500	\$ 50,050
11001 - 12000	\$ 9,300	\$ 13,950	\$ 18,600	\$ 23,250	\$ 32,550	\$ 37,200	\$ 41,850	\$ 46,500	\$ 51,150
12001 - 13000	\$ 9,500	\$ 14,250	\$ 19,000	\$ 23,750	\$ 33,250	\$ 38,000	\$ 42,750	\$ 47,500	\$ 52,250
13001 - 14000	\$ 9,700	\$ 14,550	\$ 19,400	\$ 24,250	\$ 33,950	\$ 38,800	\$ 43,650	\$ 48,500	\$ 53,350
14001 - 15000	\$ 9,900	\$ 14,850	\$ 19,800	\$ 24,750	\$ 34,650	\$ 39,600	\$ 44,550	\$ 49,500	\$ 54,450
15001 - 16000	\$ 10,100	\$ 15,150	\$ 20,200	\$ 25,250	\$ 35,350	\$ 40,400	\$ 45,450	\$ 50,500	\$ 55,550
16001 - 17000	\$ 10,300	\$ 15,450	\$ 20,600	\$ 25,750	\$ 36,050	\$ 41,200	\$ 46,350	\$ 51,500	\$ 56,650
17001 - 18000	\$ 10,500	\$ 15,750	\$ 21,000	\$ 26,250	\$ 36,750	\$ 42,000	\$ 47,250	\$ 52,500	\$ 57,750
18001 - 19000	\$ 10,700	\$ 16,050	\$ 21,400	\$ 26,750	\$ 37,450	\$ 42,800	\$ 48,150	\$ 53,500	\$ 58,850
19001 - 20000	\$ 10,900	\$ 16,350	\$ 21,800	\$ 27,250	\$ 38,150	\$ 43,600	\$ 49,050	\$ 54,500	\$ 59,950
20001 - 21000	\$ 11,100	\$ 16,650	\$ 22,200	\$ 27,750	\$ 38,850	\$ 44,400	\$ 49,950	\$ 55,500	\$ 61,050
21001 - 22000	\$ 11,300	\$ 16,950	\$ 22,600	\$ 28,250	\$ 39,550	\$ 45,200	\$ 50,850	\$ 56,500	\$ 62,150
22001 - 23000	\$ 11,500	\$ 17,250	\$ 23,000	\$ 28,750	\$ 40,250	\$ 46,000	\$ 51,750	\$ 57,500	\$ 63,250
23001 - 24000	\$ 11,700	\$ 17,550	\$ 23,400	\$ 29,250	\$ 40,950	\$ 46,800	\$ 52,650	\$ 58,500	\$ 64,350
24001 - 25000	\$ 11,900	\$ 17,850	\$ 23,800	\$ 29,750	\$ 41,650	\$ 47,600	\$ 53,550	\$ 59,500	\$ 65,450
25001 - 26000	\$ 12,100	\$ 18,150	\$ 24,200	\$ 30,250	\$ 42,350	\$ 48,400	\$ 54,450	\$ 60,500	\$ 66,550
26001 - 27000	\$ 12,300	\$ 18,450	\$ 24,600	\$ 30,750	\$ 43,050	\$ 49,200	\$ 55,350	\$ 61,500	\$ 67,650
27001 - 28000	\$ 12,500	\$ 18,750	\$ 25,000	\$ 31,250	\$ 43,750	\$ 50,000	\$ 56,250	\$ 62,500	\$ 68,750
28001 - 29000	\$ 12,700	\$ 19,050	\$ 25,400	\$ 31,750	\$ 44,450	\$ 50,800	\$ 57,150	\$ 63,500	\$ 69,850
29001 - 30000	\$ 12,900	\$ 19,350	\$ 25,800	\$ 32,250	\$ 45,150	\$ 51,600	\$ 58,050	\$ 64,500	\$ 70,950
30001 - 31000	\$ 13,100	\$ 19,650	\$ 26,200	\$ 32,750	\$ 45,850	\$ 52,400	\$ 58,950	\$ 65,500	\$ 72,050
31001 - 32000	\$ 13,300	\$ 19,950	\$ 26,600	\$ 33,250	\$ 46,550	\$ 53,200	\$ 59,850	\$ 66,500	\$ 73,150
32001 - 33000	\$ 13,500	\$ 20,250	\$ 27,000	\$ 33,750	\$ 47,250	\$ 54,000	\$ 60,750	\$ 67,500	\$ 74,250
33001 - 34000	\$ 13,700	\$ 20,550	\$ 27,400	\$ 34,250	\$ 47,950	\$ 54,800	\$ 61,650	\$ 68,500	\$ 75,350
34001 - 35000	\$ 13,900	\$ 20,850	\$ 27,800	\$ 34,750	\$ 48,650	\$ 55,600	\$ 62,550	\$ 69,500	\$ 76,450
35001 - 36000	\$ 14,100	\$ 21,150	\$ 28,200	\$ 35,250	\$ 49,350	\$ 56,400	\$ 63,450	\$ 70,500	\$ 77,550
36001 - 37000	\$ 14,300	\$ 21,450	\$ 28,600	\$ 35,750	\$ 50,050	\$ 57,200	\$ 64,350	\$ 71,500	\$ 78,650
37001 - 38000	\$ 14,500	\$ 21,750	\$ 29,000	\$ 36,250	\$ 50,750	\$ 58,000	\$ 65,250	\$ 72,500	\$ 79,750
38001 - 39000	\$ 14,700	\$ 22,050	\$ 29,400	\$ 36,750	\$ 51,450	\$ 58,800	\$ 66,150	\$ 73,500	\$ 80,850
39001 - 40000	\$ 14,900	\$ 22,350	\$ 29,800	\$ 37,250	\$ 52,150	\$ 59,600	\$ 67,050	\$ 74,500	\$ 81,950
40001 - 41000	\$ 15,100	\$ 22,650	\$ 30,200	\$ 37,750	\$ 52,850	\$ 60,400	\$ 67,950	\$ 75,500	\$ 83,050
41001 - 42000	\$ 15,300	\$ 22,950	\$ 30,600	\$ 38,250	\$ 53,550	\$ 61,200	\$ 68,850	\$ 76,500	\$ 84,150
42001 - 43000	\$ 15,500	\$ 23,250	\$ 31,000	\$ 38,750	\$ 54,250	\$ 62,000	\$ 69,750	\$ 77,500	\$ 85,250
43001 - 44000	\$ 15,700	\$ 23,550	\$ 31,400	\$ 39,250	\$ 54,950	\$ 62,800	\$ 70,650	\$ 78,500	\$ 86,350
44001 - 45000	\$ 15,900	\$ 23,850	\$ 31,800	\$ 39,750	\$ 55,650	\$ 63,600	\$ 71,550	\$ 79,500	\$ 87,450
45001 - 46000	\$ 16,100	\$ 24,150	\$ 32,200	\$ 40,250	\$ 56,350	\$ 64,400	\$ 72,450	\$ 80,500	\$ 88,550
46001 - 47000	\$ 16,300	\$ 24,450	\$ 32,600	\$ 40,750	\$ 57,050	\$ 65,200	\$ 73,350	\$ 81,500	\$ 89,650
47001 - 48000	\$ 16,500	\$ 24,750	\$ 33,000	\$ 41,250	\$ 57,750	\$ 66,000	\$ 74,250	\$ 82,500	\$ 90,750
48001 - 49000	\$ 16,700	\$ 25,050	\$ 33,400	\$ 41,750	\$ 58,450	\$ 66,800	\$ 75,150	\$ 83,500	\$ 91,850
49001 - 50000	\$ 16,900	\$ 25,350	\$ 33,800	\$ 42,250	\$ 59,150	\$ 67,600	\$ 76,050	\$ 84,500	\$ 92,950

Kilo volumétrico adicional

Urbano	Regional	Nacional A	Nacional B	Nacional C	Nacional D	Nacional E	Nacional F	Nacional G
\$ 200	\$ 300	\$ 400	\$ 500	\$ 700	\$ 800	\$ 900	\$ 1,000	\$ 1,100



Paquetería Empresarial Terrestre

Servicio para envío de hasta 150 kg. entre las principales poblaciones del país, con prueba de entrega.

Ofrecemos el servicio de recolección sin costo adicional y rastreo punto a punto.

Características:

Cobertura:

Desde y hacia las principales ciudades del país.

Tiempos de entrega:

Según trayecto.

Forma de entrega:

Bajo firma de persona mayor de edad.

Peso:

De 0 a 150 kilogramos por unidad de empaque (unidades mayores a 80 kilogramos de peso o volumen, remitente y destinatario deben tener ayuda mecánica).

Rastreo y seguimiento:

Trazabilidad vía web.

Servicio Adicional:

Seguro.

Variables para la liquidación:



Peso físico:

Peso que cada unidad registra en la báscula.

Volumen:

Se obtiene multiplicando el ancho (mt) x el alto (mt) x el largo (mt) * 400kg.

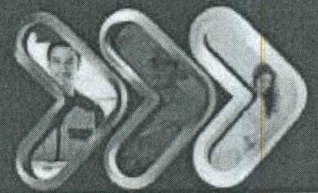
Peso a liquidar:

Se obtiene para cada unidad eligiendo el mayor entre el peso físico/real y el peso volumen, tomando siempre como mínimo 30 kg por unidad (excepto para trayectos especiales).

Tarifas:

Las tarifas están sujetas a la negociación con el Cliente y a la forma de tarificación acordada entre ambas partes. Sin embargo, hay unos mínimos.

Peso Físico y/o Volumétrico	Urbano	Regional	Nacional	Trayecto Especial
Flete Fijo Mínimo:	\$ 6.400	\$ 6.600	\$ 12.600	Kilo inicial \$11,400 Kilo adicional \$5,100
Tarifa de Manejo:	0,6%	0,8%	1%	2 %
Costo Mínimo de Manejo:	\$ 3.200	\$ 3.900	\$ 5.000	\$ 10.000
Flete Total (Flete + Costo de Manejo)	\$ 9.600	\$ 10.500	\$ 17.600	



Seguro

Todos los envíos tienen incluido el Seguro, excepto los servicios Correspondencia Prioritaria, Correspondencia No Prioritaria Normal, las mercancías expresamente excluidas, nacionales o internacionales, Objetos de prohibida circulación. Siempre y cuando, el valor de dichos envíos sea declarado en la factura o guía (Valor Declarado) y éste sea demostrable al momento de la reclamación.

Servicios Postales Nacionales S.A ofrece a nuestros clientes de Mercado Corporativo una póliza global que ampara todas las piezas postales (Documentos y Mercancía) que cursan por nuestra red sin ningún costo adicional que se podrá ver reflejado en la tarifa ofertada.

La compañía aplicará un 20% de sanción para aquellos despachos en los que no se declara el valor de la mercancía (Art. 1031 del código de comercio).

El Valor declarado siempre debe ser igual al valor de la mercancía a enviar, nunca debe ser mayor o menor.

Las restricciones en cuanto a mercancías que no ampara la póliza son:

- » Algodón en pacas
- » Animales vivos
- » Tabaco
- » Licores
- » Armas y municiones
- » Metales y piedras preciosas, objetos y joyas de metales o de piedras preciosas, objetos artísticos y obras de arte.
- » Billetes de lotería, bonos oficiales, cédulas hipotecarias, acciones, cupones de intereses al cobro, títulos valores, estampillas de timbre y correo sin sellar, cheques de viajero, y en general toda clase de documentos representativos de valores.
- » Cartas geográficas, mapas o planos.



Los documentos para presentar reclamación son:

1. Original Sarlaft (Este deberá ser diligenciado por el remitente o por el autorizado por éste mediante un poder autenticado)
2. Original autorización pago por transferencia (Este deberá ser diligenciado por el remitente o por el autorizado por éste mediante un poder autenticado)
3. Certificación Bancaria (Este deberá ser diligenciado por el remitente o por el autorizado por éste mediante un poder autenticado)
4. Cedula de ciudadanía del remitente y de la Persona autorizada mediante poder autenticado (cunado esta exista)
5. En caso de pérdida Denuncio ante Policía (el que sale por internet)
6. Factura que acredite la propiedad del bien
7. Formato PQR
8. Copia de la Guía de Servicios Postales Nacionales, en la cual debe quedar registrado el valor declarado
9. En caso de avería y si la aseguradora lo solicita se deberá adjuntar cotización de reparación del bien afectado
10. Registro fotográfico en caso de avería o pérdida parcial.

NOTA: Todos los envíos obligatoriamente deben ir con valor declarado y para el caso de paquetería con las medidas de Peso Volumétrico.



Clausula Contrato Mercado Corporativo

En caso de que SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. tenga la condición de encargado del tratamiento de datos, y de conformidad con el literal “d” del artículo 3 d) de la Ley Estatutaria 1581, de 17 de octubre de 2013, “por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, en adelante LEPD, por cuanto el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales de responsabilidad del CLIENTE y por parte del SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., éste último se obliga y compromete, con base en el artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del CLIENTE, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Asimismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa del CLIENTE, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. manifiesta estar al corriente en lo que concierne a las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos. Asimismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de seguridad, así como cualesquiera otras que le fueren impuestas, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. El CLIENTE, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula.



Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos al CLIENTE, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando al CLIENTE dicha conservación. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con del CLIENTE.

En cualquier caso, SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. comunicará al CLIENTE cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos días a contar desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctoras oportunas.

Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas pertinentes, de que se acata su contenido.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el CLIENTE autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente formalizar la presente relación contractual, formen parte de una base de datos responsabilidad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado, así como remitirle información sobre las novedades relativas a productos y servicios de la empresa.

Por otra parte, se informa que los datos serán tratados bajo los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co. Asimismo, le quiero informarnos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. en la siguiente dirección: servicioalcliente@4-72.com.co



Sistemas de Pago

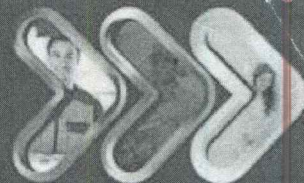
Línea de Crédito:

Es la autorización que Servicios Postales Nacionales S.A.- 4-72 otorga a los clientes para que sus envíos de correspondencia sean recibidos y cursen por la red, con cargo a una cuenta especial de corte mensual, teniendo en cuenta el número del contrato de Prestación de Servicios para entidades privadas e Interadministrativo para entidades del Estado, dentro del mes siguiente a la imposición se radicará la factura, y el plazo máximo para su cancelación será de quince (15) días siguientes a la fecha de su presentación. Una vez se haya consumido el 90% del valor del contrato y/o con 30 días de anticipación al vencimiento del mismo, se notificará al cliente mediante correo electrónico tal situación.

Línea de Cuenta Corriente:

Es el pago anticipado que autoriza SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72, para los clientes que impongan su correspondencia y demás envíos con cargo a un depósito constituido previamente, el cual será renovado inmediatamente se haya afectado el 70% del depósito inicial, sistema también utilizado para los Filatelistas nacionales e internacionales.

Las tarifas a cobrar por los servicios prestados son las vigentes al momento de la suscripción del contrato, en el evento en que se incrementen o cambien, estas tarifas por los servicios prestados en forma general, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72, comunicará al contratante esta situación por escrito para liquidar el servicio con el nuevo incremento. De acuerdo al tipo de envío se pueden generar el cobro como Peso Físico o Peso volumétrico según aplique. También se pueden aplicar cobros por Trayectos Especiales según el origen o destino de los envíos.



Objetos de Prohibida Circulación

El Servicio Postal tiene limitaciones impuestas por razones de convivencia general de defensa de la moral pública, de seguridad nacional, de defensa del tesoro público y también por razones de interés del propio servicio postal y de sus funciones.

Según El Manual de Encomiendas Postales del 6 enero 2009 – Unión Postal Universal (UPU) Art. 15 Envíos No Admitidos – Prohibiciones.

El Manual de Envíos de Correspondencia. Actualización 6 abril- 2009 – Unión Postal Universal (UPU) Art. 15 Envíos No Admitidos – Prohibiciones.

- » Los Estupefacientes y las sustancias sicotrópicas. El Opio, la morfina, la cocaína, la marihuana, y demás estupefacientes. No se aplicará esta restricción a los envíos con fines médicos o científicos para los países que los admitan en tales condiciones.
- » Los líquidos corrosivos y las sustancias venenosas, las materias grasas, los polvos colorantes y otras materias similares. Los objetos obscenos o inmorales.
- » Los objetos cuya importación o circulación esté prohibida en el país de destino.
- » Los objetos, que por su naturaleza o su embalaje pueden presentar peligro para los empleados o el público en general, manchar o deteriorar los demás envíos, el equipo postal o los bienes pertenecientes a terceros.
- » Los documentos que tengan carácter de correspondencia actual y personal, intercambiados entre personas que no sean el expedidor y el destinatario o personas que convivan con ellos.
- » Materias explosivas, inflamables o peligrosas como armas, municiones, elementos bélicos de toda especie, fuegos artificiales, detonadores, cohetes, petardos entre otros. Así como también de materias radiactivas, en todas las categorías de envíos.
- » Animales vivos y muertos no disecados, con excepción de las abejas, las sanguijuelas, y los gusanos de seda. Los parásitos y los destructores de insectos nocivos canjeados entre instituciones científicas reconocidas.



- » Dinero en efectivo, Monedas, billetes de banco, esqueletos para billetes de Bancos, billetes representativos de moneda o cualquier otro valor al portador, máquinas para acuñar moneda, y otros objetos de valor tales como platino, oro, plata, manufacturados o no, piedras finas o cualquier objeto precioso.

Propuesta comercial con validez de 30 días.

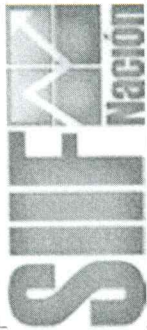
Cordialmente,

Carlos Ignacio De La Rosa Manotas

Vicepresidente Comercial

Servicios Postales Nacionales S.A.

Elaborado por: Andrés Felipe Rodríguez - Ejecutivo Comercial / Cel.: 305-7499786
felipe.rodriguez@4-72.com.co



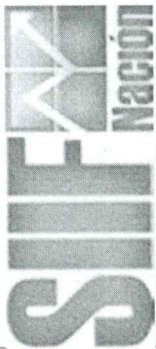
Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaaflorez
 Unidad 6 Subunidad: 16-01-01-D4
 Ejecutora Solicitante: DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
 Fecha y Hora Sistema: 2022-08-10 4:36 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	4622	Fecha Registro:	2022-08-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-D4 DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	Saldo x Comprometer:	4.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
Valor Inicial:	4.000.000,00		Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.000.000,00	AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
Número:	4922	Fecha Registro:	2022-08-10	Número:	Modalidad de contratación:						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
D4 DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	A-02-02-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	Nación	10	CSF		3.600.000,00	0,00	3.600.000,00	3.600.000,00	0,00	
Total:					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
						3.600.000,00	0,00	3.600.000,00	3.600.000,00	0,00	
D4 DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	A-02-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	Nación	10	CSF		400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	
Total:					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
						400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00	
Objeto:	CON EL FIN DE AMPARAR EL PROCESO DE CONTRATACION PN DEVIC MIC 021 2022 "SERVICIO DE MENSAJERIA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA										

Andrés Florez

SI. ANDRES ALFONSO FLOREZ BORDA
Jefe de Presupuesto



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaaflorez ANDRES ALFONSO FLOREZ BORDA
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-036 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2022-07-12-9:25 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	3722	Fecha Registro:	2022-07-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-036 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	940.000,00	Valor Total Operaciones:	940.000,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	940.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	4022	Fecha Registro:	2022-07-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--


AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
036 ATENCION SALUD	A-02-02-006-008 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	Nación	16	SSF		940.000,00	0,00	940.000,00	940.000,00	0,00
Total:						940.000,00	0,00	940.000,00	940.000,00	0,00

Objeto:

SERVICIO DE MENSAJERIA, CORREO CERTIFICADO Y TRANSPORTE DE CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA.


 Subintendente FLOREZ BORDA ANDRES
 Jefe de Presupuesto